

MVD/prj/vnz/ccm

- CONTRATO DE SERVICIOS -

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía y Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023).

Jesús Alberto Sánchez Sánchez, en nombre y representación de la empresa "IGM INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L." con NIF B81655607, en su calidad de Apoderado de la misma, asegura que no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas las facultades conferidas, que subsiste dicha Sociedad y que subsisten las circunstancias relativas a capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar desde la fecha final de presentación de ofertas.

**EX PON EN**

I.- El expediente cuya contratación se efectúa es el correspondiente al nº 2024\_CCSAB\_00001, denominado: "Prestación del servicio de limpieza y desbroce del vertedero clausurado de residuos sólidos urbanos El Berrueco, en el término municipal de Medina Sidonia", aprobado mediante Decreto del Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado del Área de Economía y Hacienda y Gestión Administrativa, nº CCADM-00104-2024, de fecha 12/03/2024.

II.- Acordándose con fecha 07/08/2024, mediante Decreto del Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado del Área de Economía y Hacienda y Gestión Administrativa, nº CCADM-00731-2024, la adjudicación a favor de la empresa IGM Ingeniería y Gestión Medioambiental, S.L.,

Y llevando a efecto lo expuesto, los comparecientes formalizan este contrato de Servicios, con arreglo a las siguientes:

**CL ÁUS ULAS**

**Primera.-** Jesús Alberto Sánchez Sánchez se compromete a la ejecución del contrato nº 2024\_CCSAB\_00001, denominado: "Prestación del servicio de limpieza y desbroce del vertedero clausurado de residuos sólidos urbanos El Berrueco, en el término municipal de Medina Sidonia", en los términos establecidos en la oferta presentada y en el Decreto de Adjudicación del contrato, nº CCADM-00731-2024, de fecha 07/08/2024 (<https://firma.dipucadiz.es/pfirmav3/informeFirma/?docHASH=w5sNg3fzKo&petHASH=LQwBEjNDF4>), y con estricta sujeción al contenido de ambos documentos y al de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados mediante Decreto nº CCADM-00104-2024, de fecha 12/03/2024 (<https://firma.dipucadiz.es/pfirmav3/informeFirma/?docHASH=N1YffJUF4b&petHASH=5IUUuMNUjc>), y cuya firma por la adjudicataria supone la aceptación de su contenido en todos sus términos.

**Segunda.-** El precio de este contrato se establece por un importe total de 49.000,36 € (cuarenta y nueve mil euros con treinta y seis céntimos), más 10.290,08 € (diez mil doscientos noventa euros con ocho céntimos) en concepto de IVA, lo que hace un total de **59.290,44 €** (cincuenta y nueve mil doscientos noventa euros con cuarenta y cuatro céntimos) que la Diputación Provincial hará efectivo en la forma prevista en el expediente de contratación.

**Tercera.-** El plazo de ejecución será de 24 meses, contados a partir del día 1 de enero de 2025.

**Cuarta.-** En cuanto a las cuestiones relacionadas en el artículo 35 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no recogidas expresamente en el presente documento, se estará a lo que al efecto se regula en los documentos referenciados en la Cláusula Primera.

**Quinta.-** El presente contrato queda sometido a la normativa nacional y europea en materia de protección de datos, contenida en la L.O 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento

Código Seguro De Verificación	2qikgzKpUXzR+qXVZ+6Opw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor	Firmado	13/09/2024 11:46:32
	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	13/09/2024 09:47:43
	Jesús Alberto Sánchez Sánchez	Firmado	13/09/2024 09:29:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2qikgzKpUXzR+qXVZ+6Opw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2qikgzKpUXzR+qXVZ+6Opw==</a>		



Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), a su normativa de desarrollo y toda aquella vigente que resulte de aplicación en esta materia.

**Sexta.-** La adjudicataria queda obligada al cumplimiento de la legislación de Contratos del Sector Público y, dada la naturaleza esencialmente administrativa de este Contrato, quedan sometidos los contratantes a los Juzgados y Tribunales del orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo que correspondan para cuantas cuestiones pudieran surgir del presente contrato.

En la fecha de la firma electrónica por la contratista.

Código Seguro De Verificación	2qikgzKpUXzR+qXVZ+6Opw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor	Firmado	13/09/2024 11:46:32
	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	13/09/2024 09:47:43
	Jesús Alberto Sanchez Sánchez	Firmado	13/09/2024 09:29:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2qikgzKpUXzR+qXVZ+6Opw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2qikgzKpUXzR+qXVZ+6Opw==</a>		

